



Armenia, 31 de julio de 2026

Doctora
LEIDY CECILIA VALENCIA CAMARGO
Directora Administrativa de Contratación
Secretaría Jurídica y de Contratación
Gobernación del Quindío


Al contestar cite Radicado 2026110065539-3 Id: 354975
Folios: 2 Fecha: 2026-08-02 22:37:51
Anexos: 1 DOCUMENTO DIGITAL
Remitente: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Destinatario: SECRETARIA JURIDICA Y DE
CONTRATACION y OTROS

Asunto: Traslado por competencia de petición relacionada con el vehículo de placas OKX-357 y el Contrato de Comodato No. 001 de 2017 - ID 345672 DE 2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito dar traslado, por competencia, de la solicitud presentada por la Contraloría General del Quindío, radicada bajo el ID 345672 de 2026, específicamente en lo relacionado con la expedición de una certificación que sirva de soporte para acreditar la exclusión del vehículo identificado con placas OKX-357 del inventario institucional de dicha entidad.

El presente traslado se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece que cuando una autoridad evidencie que la petición o parte de ella corresponde a la competencia de otra entidad o dependencia, deberá remitirla al competente dentro de los términos legales e informar de dicha actuación al peticionario.

En consideración a que esa Secretaría es la dependencia competente para emitir certificaciones relacionadas con los antecedentes contractuales y la situación jurídica derivada del Contrato de Comodato No. 001 de 2017, se remite la petición para que, dentro del ámbito de sus competencias, adelante el análisis correspondiente y emita la respuesta que en derecho proceda.

Se anexa copia de la solicitud para su conocimiento y trámite.



Cordialmente,


YURY PAULIN HERNANDEZ RUA
Director Operativo de Almacén
Departamento del Quindío

Elaboró: Alejandra Cardona Valencia – Abogada Contratista – Dirección Operativa de Almacén 

Apoyó: Sandra Patricia Cortés Henao – Profesional Contratista - Dirección Operativa de Almacén 